

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1264**  
CELEBRADA EL 10 ENERO DE 1963

---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1264

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS. Continuación del estudio del Presupuesto de la contratación anual de Profesores de tiempo completo y medio tiempo.</u>	2

Acta de la Sesión N° 1264<sup>1</sup>, extraordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las ocho horas con veinticinco minutos del día 10 de enero de 1963, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, y con asistencia de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Lic. Montero, Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos Dr. De Abate y Dr. Gutiérrez; del Representante Estudiantil señor Rodrigo Blanco y del señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. Se inicia la presente sesión con intervención del señor Rector, quien manifiesta su necesidad de hacer una breve exposición sobre una serie de consideraciones previas a la continuación del debate correspondiente a la contratación de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, de conformidad con las recomendaciones formuladas por dicha Escuela en el documento conocido inicialmente en la sesión anterior. Y agrega el señor Rector:

“Estas consideraciones que me permitiré exponer a continuación, fruto de un más detenido y concienzudo estudio del documento referido, no pretender impugnar la naturaleza de los procedimientos; antes bien, tienen el sano objetivo de sugerir su estudio y, posteriormente, poder considerarlos como guía para el futuro, como posible patrón de trabajo a usar en otras zonas de la actividad universitaria.

“Como se puede observar en el informe a que me refiero, durante el año pasado la Facultad de Ciencias y Letras puso en práctica -o mejoró si se quiere- los procedimientos para estudiar y acumular los elementos de juicio que llegaron a ser, en última instancia, la base fundamental de las recomendaciones sobre las renovaciones, ampliaciones o eliminaciones de contratos.”

“Estos procedimientos usados por la Facultad de Ciencias y Letras fueron debidamente explicados en la sesión anterior, tanto por la lectura del documento por parte del Lic. Claudio Gutiérrez, como por sus explicaciones adicionales. La Facultad nombró una Comisión Central para considerar y estudiar los informes procedentes de los diferentes Departamentos. Después de ese proceso de estudio y evaluación de las cátedras y de los profesores, la Facultad formuló sus recomendaciones en el ya citado documento.”

“Al mismo tiempo, -prosigue el señor Rector- la Escuela planteó una clasificación muy interesante sobre lo que ha denominado “Plazas Necesarias” y “Plazas Convenientes”.

---

1 El acta de esta sesión no incluye su respectivo índice.

Las primeras, consideradas como indispensables, es decir, que necesariamente deben llenarse para cumplir con el mínimo de condiciones para ofrecer una buena enseñanza conforme a los objetivos académicos de sus planes de estudios. Las "Plazas Convenientes", denominadas así por la Facultad con el propósito de dar a entender que si fuere posible mantenerlas mejorarían en gran forma la enseñanza, la investigación y las labores generales de la Escuela en su aspecto académico."

"Estos procedimientos de tanta importancia, han traído una especie de transformación en cuanto a la forma cómo en años anteriores se ha acostumbrado el trámite de renovación de contratos, e inclusive, una variación en lo que se refiere a la selección del personal docente en la Facultad de Ciencias y Letras".

"Si mis afirmaciones no son equivocadas -acto muy normal y corriente en nuestras actividades diarias-, diré que en un principio dicha Escuela seleccionaba su personal por medio de concursos realizados de acuerdo con el Artículo 70 de nuestro Estatuto Orgánico y con base en otros aspectos que la Facultad consideraba necesarios.

Recuerda haber participado personalmente en algunos de esos concursos, al igual que el Lic. don Rodrigo Facio, don Rodrigo Carazo y otra serie de profesores que pretendíamos el nombramiento en una de las cátedras que se sacaban a concurso. Una vez llevada a cabo la primera fase de los concursos, se hacía la clasificación correspondiente a cada caso, producto de votaciones realizadas al efecto y finalizaba el trámite con los nombramientos respectivos".

"Tres años después de nombrado cada Profesor, se enviaba una comunicación al Departamento del caso -según lo contempla el Estatuto- a efecto de definir si el Profesor adquiriría en propiedad la titularidad de la cátedra. Naturalmente, este sistema con que empezó la Facultad de Ciencias y Letras era una consecuencia del viejo sistema usado en aquel entonces en la Universidad de Costa Rica."

"Ahora bien, conforme al dinamismo en que se han desenvuelto las actividades de esa Escuela, posiblemente los Directores han visto la necesidad de ir variando los procedimientos antes citados y, hoy día, conforme se desprende del documento enviado sobre este aspecto, no se hacen por concurso los nombramientos de profesores; simplemente, se formula en primer lugar la clasificación de plazas necesarias y plazas convenientes y de acuerdo con las necesidades previstas en el trabajo escolar se determina el personal mínimo requerido por la Escuela."

"Por otro lado, la Facultad -de acuerdo con un pronunciamiento inicial de este Consejo Universitario- y posteriormente de la Asamblea Universitaria- ha venido haciendo lo posible por que la docencia en el Ciclo de Educación General esté a

cargo de Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo. Paso que juzgó de gran importancia porque, personalmente, he podido observar en la práctica los grandes beneficios que acarrearán las actividades de los profesores de dedicación exclusiva.”

“En ese sentido, el asunto va por muy buen camino. Pero hay un punto que se deriva de todo esto y que me preocupa en mayor escala: la estabilidad del servidor en la Universidad de Costa Rica. Si por ejemplo se hace un análisis muy cuidadoso de plazas -como en realidad se ha hecho- y posteriormente los Departamentos vuelven a formular esa clasificación en plazas necesarias y plazas convenientes, es muy posible que se presenten varias situaciones difíciles en cuanto a aquellos profesores que, ocupando anteriormente plazas que se consideraban necesarias, se les señale en un momento dado que su plaza es solamente conveniente y por lo tanto su contrato llevará muy pocas posibilidades de renovación. Y esto, en el fondo, es una descalificación del servidor, en la cual casi se le señala como perjudicial a la docencia”.

“En cuanto a este aspecto, deseo destacar que el Estatuto Orgánico determina cuáles son los pasos que hay que dar para resolver las situaciones de profesores que se consideran perjudiciales a la docencia. Al decir esto no pretendo enjuiciar la situación actual, ni plantear mociones para resolverlo ahora, sino prever lo que pueda ocurrir en el futuro y si fuere del caso, llegar inclusive a tener que variar necesariamente los reglamentos vigentes de acuerdo con esta visión crítica del asunto.”

Continúa la intervención del señor Rector.

“Personalmente no estoy en contra del procedimiento seguido por la Facultad de Ciencias y Letras, ni estoy totalmente a favor del mismo, porque para definir posiciones tendríamos que hacer un estudio más a fondo y laborioso del asunto y no creo que en estos momentos podamos dedicarnos a eso. Pero sí me permito observar que el ponerse en práctica esta serie de procedimientos para la selección de personal en la Facultad de Ciencias y Letras y en vista de que es el Consejo Universitario quien debe pronunciarse en definitiva sobre los nombramientos, no sé hasta qué punto este sistema se aleja de ciertas normas fundamentales que rigen el escogimiento y renovación de contratos, señaladas por el Consejo Universitario, ni hasta qué punto se lesiona la estabilidad de los profesores desde el momento en que

cada uno, dos o tres años, se someterá a un proceso electoral la continuación de sus funciones docentes o de investigación.”

“En el sistema que se seguía anteriormente, la descalificación de un profesor titular obedecía a un procedimiento especial y reglamentario.”

“He querido hacer estas consideraciones con la mejor intención porque, por otra parte, ciertos matices del procedimiento los he visto con mucha simpatía, pues se obliga en esa forma a los profesores a no descuidarse en el desempeño de sus funciones y se les impulsa a cumplir de la manera más eficiente posible; consecuentemente, esto beneficia el mejoramiento de la docencia y le asegura al país en general que los dineros que usa la Universidad en la docencia constituyen una magnífica inversión. Pero si no se usan los cauces normales y correctos para las variaciones en los procedimientos, cualquier situación creada puede presentar muy serias situaciones.”

“Por las anteriores razones, dejo planteada esta inquietud que podría considerarse en una de las próximas sesiones, con el fin de no interrumpir por ahora la consideración del Presupuesto de la Universidad para 1963, pues faltan muy pocos días para la fecha límite de su presentación ante la Contraloría General de la República. Cuando se presente la ocasión de estudiar con mayor detenimiento lo que he expuesto anteriormente, el Consejo Universitario podrá acoger los procedimientos que actualmente usa la Facultad de Ciencias y Letras enmarcarlos dentro de una debida reglamentación.”

En esa forma finalizó el señor Rector su intervención.

Inmediatamente hizo uso de la palabra el Lic. Claudio Gutiérrez para referirse a lo expuesto por el señor Rector.

“Reconozco la mejor intención en las palabras del señor Rector, pero el comentario que inmediatamente se me ocurre decir, y me he estado conteniendo durante toda su intervención, es... No! No! y No! Porque todo esto es una confusión enorme, inmensa; no hemos variado ni un solo procedimiento; no hemos dejado de aplicar ni una sola norma reglamentaria de la Universidad no hemos cambiado en absoluto ninguno de los usos desde que se fundó la Escuela; no hemos afectado en absoluto la inamovilidad de los profesores; no nos hemos metido para nada a innovar o a inaugurar caminos desusuales. Y voy a explicar en qué consiste la confusión: por ejemplo, -y este fue un momento en que yo iba a saltar y a decir No!- cuando el

señor Rector hablaba en pasado sobre la manera de nombrar profesores en la Facultad de Ciencias y Letras; esa es exactamente la manera actual de nombrarlos, se nombra por concurso, se nombra en orden de prioridades; cuando cumplen tres años viene al Consejo la solicitud de ramificación; todo es exactamente lo que se hacía, se hace y lo que se hará en el futuro. No ha habido ninguna variación en los nombramientos ni en las renovaciones de contratos. Los contratos han sido anuales desde el principio del régimen de contratos de profesores de Tiempo Completo.”

“Lo único nuevo que hay es que el Consejo Universitario aprobó un nuevo procedimiento para recomendar las renovaciones de contratos. Y el procedimiento es: en lugar de ir la solicitud o el informe del profesor a la Facultad en pleno, debe ir primero a una Comisión de esa Facultad. De tal manera que lo que ahora se nos achaca como innovación es un acuerdo del Consejo Universitario que nosotros lo recibimos a mediados de año y que nos obligaba a usar un procedimiento distinto. Y, por esa razón, lo pusimos en práctica. Ese acuerdo del Consejo es parte de un Reglamento aprobado para los Profesores de Tiempo Completo y dice que los contratos deben ser juzgados primero por una Comisión de la Facultad que dictaminará la Facultad y esta hará las votaciones correspondientes.”

“Nosotros no hemos inventado ningún procedimiento de votación, porque los profesores de la Facultad antes y ahora se nombran por votación y se determina en esa misma forma la renovación de un contrato. Ahora, lo único que nosotros tuvimos que inventar y teníamos que hacerlo, es la manera de aplicar ese sistema a una Escuela departamentalizada, porque no podríamos convocar a la Facultad para que nombrara una Comisión Central, esta recibiera los informes y después dictaminara a la Facultad como un todo y la Facultad -que se compone de 160 profesores- votara cada contrato. Esto era absurdo, no se podía hacer. Entonces aquí sí hubo una interpretación nuestra que trataba de asegurar toda la idea que había detrás de este acuerdo del Consejo Universitario: Primero, que todos los contratos que vinieran de la Facultad hubieran sido examinados por una Comisión; y Segundo, que esa Comisión tuviera una estrecha relación con el cuerpo de profesores que hacen la recomendación. En nuestro caso, teníamos que ver el problema de la descentralización y de la coordinación necesarios; por esto dijimos; en vez de hacer una Comisión para toda la Facultad, vamos a hacer una Comisión para toda la Facultad y que nombrará el Consejo Directivo y, además, una Comisión en cada Departamento formada por profesores de cada Departamento. De manera que los

informes y solicitudes de contrato irían a la Comisión del Departamento respectivo. Esta Comisión los examinaría.

Pero como somos una sola Facultad y no un conjunto de Departamentos, todos esos informes después pasarían a una Comisión que coordinaba, que homologaba criterios; esta función se le dio a la Comisión Central del Consejo Directivo. Después, esto pasó a los Departamentos, es decir a donde reside el poder de nombrar profesores o de recomendar contratos. Y en cada Departamento se hizo una discusión total del asunto, completamente de nuevo, desde luego, porque la Comisión Central solo es un instrumento de ayuda, de asesoría; y después se votó, en igual forma como siempre se ha votado.

Los resultados se pasaron al Consejo Directivo y este ha enviado el documento que se conoció en la sesión anterior de este Consejo Universitario. O sea que el Consejo Directivo transmitió -ni más ni menos- que lo que se aprobó por votación en los Departamentos.”

“De tal manera, no hemos hecho sino introducir un procedimiento reglamentario.

No por nosotros ni a iniciativa de nosotros, -aunque lo consideramos bueno desde luego-, sino aprobado por este Consejo el año pasado. No ha habido la menor variación en los sistemas de recomendaciones de contrato”.

“En las palabras del señor Rector noté una pequeña confusión entre lo que es nombrar un Profesor Titular y lo que es recomendar un contrato. En todos los casos, nosotros estamos recomendando contratos para Profesores Titulares, de manera que no hemos recomendado ni un solo nombramiento para Profesores Titulares. Estos tendrían que haber sido recomendados por concurso”.

“Tal vez el señor Rector creyó ver en las recomendaciones de la Facultad algún cambio por una circunstancia accidental o paralela al hecho de que durante un año no hemos sacado a concurso ninguna plaza, aunque estamos necesitando hacerlo. Y esto se debe a que durante un año hemos estado sujetos a una evaluación por parte de siete distintos expertos extranjeros. Además, una auto-evaluación por tres comisiones especializadas de la Facultad. Todo este trabajo de evaluación ha dado por resultado una serie de documentos que serán discutidos en los Departamentos y en el Consejo Directivo y, finalmente, en el Consejo Universitario durante 1963. Son tan profundos los cambios que van a salir de estas evaluaciones que estaba de más hacer concursos en un momento en que se esperaban cambios tan pronto.”

“En aquellos casos en que se ha sentido la necesidad de nombrar un Profesor Titular, hemos pedido un compás de espera para ver el problema de la evaluación y

sacar a concurso, a mediados de 1963, las plazas que lo requieran pero ya sobre la base de los resultados de esas evaluaciones.

Por esas razones no hemos podido abrir concursos y no porque creamos que no debe haber concursos en la Universidad. Al contrario, creemos que ese régimen debe fortalecerse.”

“Con respecto a la inamovilidad, hemos gestionado varios casos durante este año de inamovilidad porque ya se han cumplido tres años de servicio. De manera que este aspecto no solo no ha caído en desuso sino que ha aumentado el número de gestiones en ese sentido, porque también ha aumentado el número de personas que han llegado a completar su tiempo.”

“Sobre los profesores de contrato y su inamovilidad, el señor Rector ha señalado un punto de enorme importancia para el futuro universitario y aquí es donde yo veo el motor de toda su intervención. Él ha visto con mucha visión el problema y creo que debemos aprovechar la circunstancia para dejar planteada la posibilidad de un movimiento en ese sentido. Espontáneamente, él ha mezclado el tema de la titularidad y de los nombramientos de los profesores con el tema de los contratos. Esta mezcla me interesaba separarla con esta intervención para que se viera que nosotros no estábamos inventando procedimientos. Pero es una buena mezcla, a eso tenemos que llegar. Tenemos que buscar que la titularidad de un profesor implique un contrato de dedicación exclusiva a la Universidad; así debe ser. Y al revés, que no debemos dar plazas de tiempo completo, ya como profesor con sueldo de ¢2.600.00 en adelante, a profesores que no sean titulares. Es forzoso que lleguemos a esto a través de una buena reglamentación de la Carrera Universitaria. Y quizás el próximo año, cuando estemos en estas discusiones, el panorama puede ser completamente distinto. Por lo menos, creo que la Facultad de Ciencias y Letras va a proponerlo así, con base en las Evaluaciones; o sea que las plazas sean inherentes a la cátedra; que tales cátedras tengan tantas plazas de Medio Tiempo y de Tiempo Completo y que al sacar a concurso una plaza ya sea con la calidad de profesor que se va a dedicar exclusivamente a la Universidad o por lo menos un Medio Tiempo. De tal manera que todo esto trae ideas muy interesantes para discutir en el futuro”.

“Pero insisto mucho -y con mucha pasión porque realmente siento que debo hacerlo- en que nosotros no hemos cambiado ningún procedimiento, que hemos estado usando religiosamente todas las normas reglamentarias vigentes, que no hemos

descontinuado ningún uso que haya estado en vigencia en la Facultad y que son los usos que están en vigencia en todas las Escuelas de la Universidad.”

Finaliza el Lic. Gutiérrez su intervención.

Hace uso de la palabra el señor Rector para manifestar lo siguiente:

“Agradezco en su verdadero valor las amplias explicaciones del Lic. Gutiérrez, pero siento la necesidad de expresar la gran extrañeza que me produjo la forma acalorada y fuera de tono con que inició su exposición anterior. Sobre todo porque esa reacción violenta no correspondía a la forma en que acostumbro externas mis criterios y mis consideraciones, a la serenidad y objetividad que siempre he tratado de imponer a mis palabras como funcionario universitario, a la casi falta de pasión con que trato estos asuntos en amparo de la calidad de Rector”.

“Si por ejemplo, me dirijo a un compañero en forma violenta o acalorada, es lógico que deba esperar igual o peor reacción. Pero si, en cambio, expongo algunas observaciones en el tono más amistoso posible -como en realidad lo hice al inicio de esta sesión-, no debo esperar en ningún momento una reacción de esa índole.”

“Y fue mayor mi extrañeza cuando pude escuchar de labios del Lic. Gutiérrez, en sus primeras frases impregnadas de mucha fuerza emocional, que tuvo dificultadas para contenerse durante toda mi intervención y para no interrumpirme.

El hecho de oír estas palabras de una persona que como él debe estar acostumbrada a los debates permanentes, justifica mi extrañeza y me hace recordar que el maestro se hace grande en el grado y medida en que aprende a controlar sus pasiones, en el grado y medida en que adquiere la madurez suficiente para escuchar con serenidad las peores adversidades.”

“Tengo el convencimiento de que, como miembros del más alto Cuerpo cultural de Costa Rica, debemos tener la suficiente tranquilidad emocional en nuestras deliberaciones, imponernos de esa serenidad que requiere el buen desempeño de nuestras funciones y no alterar, en ningún caso, ese ambiente de fraternidad y cooperación en el cual tenemos el deber de mantenernos.”

“Por otra parte y en cuanto a mis observaciones expresadas al iniciarse la presente sesión, producto -repito- de una interpretación que puede derivar de la lectura detenida y meditada del documento enviado por la Facultad de Ciencias y Letras sobre la contratación de profesores, sentí la necesidad de exponerlas en el seno del Consejo porque consideré prudente dar a conocer mis temores en cuanto a que el procedimiento seguido pudiera rozar en algún aspecto con los reglamentos vigentes. Y aparte del hecho lamentable que señalé anteriormente, me produjo mucha

satisfacción haber podido escuchar que la Facultad de Ciencias y Letras, al usar el procedimiento explicado por el Lic. Gutiérrez, ha respetado las normas actuales que deben regir en todas las Escuelas Universitarias.”

“En todo caso, el resultado de mi intervención inicial ha sido muy saludable porque creo que se hacía sentir la necesidad de escuchar alguna explicación al respecto, para beneficio de las consideraciones personales de cada uno de los miembros del Consejo y de las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras”.

Finaliza el señor Rector esta nueva intervención presentando sinceras excusas a sus compañeros por haber dirigido su atención hacia un asunto que consideró delicado, y repitiendo su agradecimiento al Lic. Gutiérrez por sus amplias explicaciones.

Hace uso de la palabra nuevamente el Lic. Claudio Gutiérrez por sus amplias explicaciones.

Hace uso de la palabra nuevamente el Lic. Claudio Gutiérrez rogando al señor Rector aceptar sus disculpas por el tono de voz que casi sin pensarlo usó al principio de su anterior intervención. Y agrega que no fue su intención hacerlo en esa forma. Y prosigue así:

“Sin embargo, tiene mucha razón el señor Rector cuando dice que debemos tener un gran control y una gran fuerza de voluntad para mantenernos serenos en nuestros debates.

Yo siempre he tratado de hacerlo así, pero después de una semana de discutir problemas de presupuesto, de intervenir casi constantemente en otros proyectos de la Facultad y de estar oyendo algunas intervenciones acaloradas, me he sentido un poco menos sujeto a esas riendas.”

“No obstante, repito mis disculpas al señor Rector.”

-----

Continúa la sesión y el señor Rector informa que debe considerarse seguidamente el caso del Profesor Armando Rodríguez a quien la Facultad recomienda un contrato de Tiempo Completo en el Departamento de Historia y Geografía.

Después de amplia deliberación, el señor Rector procede a recibir la votación correspondiente sobre la recomendación de la Facultad.

Obteniéndose la votación unánime en forma positiva. En consecuencia, queda aprobado el contrato de Profesor de Tiempo Completo para el Prof. Armando Rodríguez en el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras.

-----  
También con votación unánime se aprueba el contrato de Medio Tiempo para el Profesor Luis Barahona en el Departamento de Filosofía.

-----  
Se discute seguidamente el último caso de contratos de profesores para Ciencias y Letras que requieren votación del Consejo: Medio Tiempo en Bio-Química para el Prof. Rafael Cartín.

El asunto produce amplias exposiciones de diferentes miembros y, por último, el señor Rector recibe la votación.

Resultando aprobada con el siguiente resultado:

Votaron afirmativamente: Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Montero, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez Vega y el señor Rector. Total 9 votos.

Negativamente: el Lic. Ramírez y el señor Rodrigo Blanco. Total 2 votos.

El Prof. John Portuguese manifestó su abstención y el Ing. Alfonso Peralta no estaba presente al recibirse la votación.

En consecuencia, se aprueba la recomendación de la Facultad de Ciencias y Letras para el Prof. Rafael Cartín con un Medio Tiempo en Bio-Química.

-----  
Sin ninguna objeción, se aprueba el resto de las recomendaciones de la Facultad sobre los profesores de contrato (docentes e investigadores) que ocuparán las plazas consideradas por dicha Escuela como imprescindibles.

Con el acuerdo anterior finaliza la consideración del Presupuesto para el periodo 1963/64 correspondiente a la Facultad de Ciencias y Letras.

-----  
Se inicia la discusión del presupuesto para la Facultad de Derecho.

El Lic. Rogelio Sotela, tras una amplia exposición de razones, manifiesta que la Facultad solo plantea una solicitud para crear el cargo de Oficial III de Medio Tiempo que servirá en la Biblioteca especializada que pondrá en servicio la Facultad de Derecho con la colaboración de la Biblioteca Central.

Con la votación unánime se acoge la solicitud de la Facultad de Derecho.

Y además, se determina que el funcionario referido quedará bajo la jurisdicción administrativa de dicha Escuela. La partida correspondiente se asignará, en el presupuesto definitivo, a la Biblioteca Central -quien tendrá la jurisdicción técnica del funcionario- o a la Escuela de Derecho, una vez que el señor Rector haya cambiado impresiones con el Director de la Biblioteca y el Decano de Derecho.

Con esta inclusión, queda debidamente aprobado el Presupuesto para la Facultad de Derecho.

-----

A continuación, se considera el presupuesto para la Facultad de Educación.

En uso de la palabra la Dra. Gamboa, después de explicar en forma amplia las razones de la Facultad al formular su primera petición, propone:

“En vista de que la Escuela de Educación -haciendo un gran sacrificio- la eliminación de los cursos de especialidades del Tercer Año, el Consejo acuerde que al presentarse un presupuesto extraordinario que mejore las condiciones económicas de la Universidad, le serán restituidas las horas correspondientes a esos cursos, en el siguiente orden de prioridades:

- 1) Administración Escolar; 2) Educación Especial; 3) Educación Pre-escolar y
- 4) Formación Docente.

Segunda petición: aprobar dos horas más para la Facultad de Educación con el fin de respetar los derechos adquiridos de un grupo de estudiantes y poder ofrecerles el curso de Fundamentos y Programas en el Tercer Año, curso que había sido eliminado de acuerdo con el nuevo plan de estudios.

Tercera petición: La Facultad había solicitado un Tiempo Completo para el Prof. Rafael Cortés, pero el Consejo solo aprobó un Medio Tiempo por razones económicas. Se solicita restituir el Medio Tiempo restante que, además, absorbería ocho lecciones que tiene a su cargo el Prof. Cortés, lo cual disminuirá la erogación correspondiente a ese Medio Tiempo.

Sobre este último punto, la Dra. Gamboa explicó que si se presentara la necesidad de sustituir al Prof. Cortés -porque la Facultad lo ha recomendado para ir a trabajar por un año a Guatemala- la Facultad se compromete a presentar un informe sobre cómo quedaría su situación económica.

Sin ninguna objeción, se aprueban las tres solicitudes de la Escuela de Educación, en el entendido de que serán nuevamente consideradas por la Comisión de Presupuesto a efecto de estudiar la manera de financiarlas.

-----  
Se inicia la discusión del Presupuesto para la Facultad de Microbiología.

En primer lugar, el Lic. Montero Gei presenta solicitud de su Escuela en el sentido de que se restituya la partida correspondiente a un Instructor de Parasitología para Medicina, la cual había sido eliminada por la Comisión de Presupuesto. Devengará un sueldo de ¢1.300.00 mensuales.

No se produce ninguna observación y se aprueba la anterior solicitud de la Facultad de Microbiología.

Segunda Petición: El Lic. Montero hace una amplia exposición sobre la urgente necesidad de la Facultad de Microbiología en cuanto al aspecto docente y basa esa urgencia en el hecho de que esta Escuela ha sido declarada a nivel internacional para el área de Centroamérica y Panamá y que muy pronto vendrán los primeros becarios. Además, la etapa de pre-graduación requiere urgentemente los servicios de más profesores.

Por lo tanto, la Facultad solicita dos Profesores de Tiempo Completo para el año 1963 y que están contemplados en el estudio realizado por una Comisión Especial encargada de determinar las necesidades de Profesores en un periodo de 10 años, presentado al Consejo por el Dr. John De Abate, como Coordinador de dicha Comisión.

El Lic. Montero explica en forma abundante la calidad de los profesores a los cuales la Facultad pretende otorgarle esos dos Tiempos Completos que ahora solicita, y agrega que se trata de los Doctores Eduardo Caballero y Leonardo Mata, ambos de muy conocidas capacidades y de amplios e interesantes curriculums.

Interviene el señor Rector para manifestar su convencimiento de que todos los miembros del Consejo están plenamente conscientes de la gran necesidad que tiene la Facultad por dos Profesores de Tiempo Completo, porque ha sido plenamente demostrada. Sin embargo, en estos momentos la grave situación económica impide financiarlos pues casi llegan a ¢80.000.00 anuales, sugiere señalar aquí que los ingresos que produzca el convenio con el ICMRT serán dedicados a cubrir parte de esa necesidad y que durante el primer semestre se busque la fuente de ingresos que quizás pueda derivarse de los cambios favorables que puede sufrir nuestro presupuesto, con el fin de proceder a la contratación correspondiente a partir del segundo semestre.

Así se acuerda.

Finaliza la discusión del Presupuesto para Microbiología, aprobándose la creación de las plazas de: un Auxiliar 5º para el cuidado de animales con ¢402.00 mensual y un Auxiliar 3º de Laboratorio con ¢621.00 mensuales.

Estos acuerdos también serán enviados a la Comisión de Presupuesto para que determine la posibilidad de financiarlos.

\*\*\*

Siendo las once horas con quince minutos finalizó la sesión.

El Rector

El Secretario

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*